



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 04 DE ENERO 2017.

DECRETO ALCALDICIO: 97

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N°1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Programa convenio transferencia de recursos para la ejecución fondos de Intervención de apoyo al desarrollo infantil de Chile Crece Contigo.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Claudia Elizabeth Sanzana Fuentealba, de profesión Fonoaudióloga.

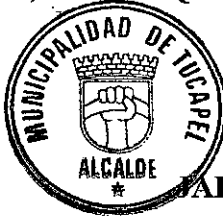
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Claudia Elizabeth Sanzana Fuentealba, de profesión Fonoaudióloga, el que tendrá una vigencia desde el 03 de Enero del 2017 hasta 31 de marzo del 2017
- 2.- Páguese la suma de \$ 178.670.- (Ciento setenta y ocho mil seiscientos setenta pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

JSV/JGPL/FSP/remf